

## **PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR EN ESPAÑA: LA RESPUESTA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

ROSARIO DEL REY  
ROSARIO ORTEGA

### **RESUMEN**

La respuesta de las administraciones públicas españolas al problema de la violencia escolar ha tenido que esperar hasta mediados de la década de los noventa. Para que estas iniciativas surgieran, han sido necesarios los trabajos de algunos equipos de investigación que, con escasos presupuestos, numerosas horas de trabajo y el apoyo de equipos extranjeros, han ido levantando sensibilidad social sobre el problema. Ante la innegable existencia de problemas de violencia, las administraciones públicas han comenzado a dar respuesta orientándola a la mejora de la convivencia, lo cual se ha convertido en un rasgo diferencial respecto de otros países. En estos momentos, todas las Consejerías de Educación tienen entre sus áreas prioritarias la educación para la convivencia, desde la que se intenta abordar la prevención de la violencia escolar. En este artículo se analiza la naturaleza de las intervenciones propuestas dentro de los Planes de convivencia de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas y otras instituciones públicas del Estado Español.

### **ABSTRACT**

The response of the government to the problem of violence at school has had to wait until the mid-Nineties. These initiatives have arisen due to the work of research teams who, with small budgets, numerous hours of work and the support of foreign research teams have awakened the social conscience about the problem. Given the undeniable existence of violence problems, the government has started to respond by suggesting improvements in coexistence, which has become a differential characteristic with respect to other countries. At present, all Education Councils have education for coexistence as high-priority and are using it as a way to prevent violence at school.

This article analyses the nature of the proposed interventions in the coexistence plans of the Education Councils of the Independent Communities and other Spanish public institutions.

## PALABRAS CLAVE

Violencia escolar, convivencia, intervención, administraciones públicas.

## KEY WORDS

Violence at School, coexistence, intervention, government.

## DELIMITACIÓN CONCEPTUAL Y TERMINOLÓGICA: LA VIOLENCIA ESCOLAR

El complejo problema de la violencia escolar aún no cuenta con una definición consensuada entre los investigadores y los prácticos de la educación. Incluso hay poco acuerdo sobre la homogeneidad de los fenómenos a los que nos referimos con términos como agresividad escolar, disruptividad, conducta antisocial. En nuestro país, el término violencia escolar está siendo usado por los medios de comunicación para referirse a problemas de agresión de alumnos a maestros y de alumnos entre sí. El profesorado tiende a usar las palabras conflictividad, indisciplina, agresividad y mala conducta para denominar un abanico de comportamientos de los alumnos que no logran dominar con procedimientos tradicionales. Los escolares, por su parte, utilizan términos como abuso, maltrato, pegarse, meterse con otro, hacer la vida imposible, para denominar la agresión injustificada. En los últimos años, comienza a ser frecuente referirse a estos fenómenos como problemas de convivencia o falta de convivencia, como expresión del interés de las autoridades educativas por adoptar una visión de intervención positiva ante la violencia escolar. Por otro lado, en nuestro medio, el fenómeno de la violencia escolar trasciende el más estudiado fenómeno del maltrato entre escolares (en terminología anglosajona *bullying*), aunque éste sea la categoría de violencia escolar más frecuente y más extendida entre las escuelas (Ortega y Del Rey, en prensa b).

A pesar de las definiciones de algunos expertos en el tema, como por ejemplo Olweus, centradas exclusivamente en la agresión física, desde nuestro punto de vista, existe violencia escolar cuando *una persona o grupo de personas del centro se ve insultada, físicamente agredida, socialmente excluida o aislada, acosada, amenazada o atemorizada por otros que realizan impunemente sobre las víctimas estos comportamientos y actitudes. Si estos comportamientos no son puntuales sino que se repiten, la víctima se ve envuelta en una situación de indefensión psicológica, física o social, dada la disminución de autoestima, seguridad personal y capacidad de iniciativa que le provoca la actuación de sus agresores, la ausencia o escasa ayuda del exterior y, la permanencia en el tiempo en esta situación social*» (Ortega, 2000).

Entender de esta forma la violencia nos permite, por un lado, adoptar una perspectiva amplia desde la que interpretar todos los fenómenos de malos tratos, ya sean de orden físico,

psicológico o social; y por otro, distinguir la violencia de otro tipo de fenómenos como el conflicto, la disruptividad, o los problemas de indisciplina (Ortega y col, 1998).

## ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA ESCOLAR EN ESPAÑA

Desde una perspectiva general, y recurriendo a la legislación educativa más actual, encontramos los intereses e inquietudes sociales sobre la necesidad de la educación social y la prevención de los comportamientos antisociales en la búsqueda de un buen perfil cívico basado en la educación para la tolerancia, la paz y la solidaridad individual y entre los pueblos. Entre los cambios producidos durante los últimos años, el más relevante en relación con la violencia escolar es la creación, en cada centro escolar, de una Comisión de Convivencia, en la que están representados todos los miembros de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias (Real Decreto 732/1995). Las funciones principales de esta comisión son las *de resolver y mediar en los conflictos planteados y canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia* en el centro. Por otro lado, y como complemento a esta normativa nacional, algunas comunidades autónomas (Andalucía, Canarias, Cataluña, Navarra, País Vasco y Valencia) han elaborado Decretos sobre los derechos y deberes de los alumnos con objeto de concretar y adaptar esta normativa lo más posible, llegando, en algunos casos, a modificar este decreto hasta cuatro veces como es el caso de Cataluña.

### *Iniciativas gubernamentales a nivel del Estado*

No existe, en nuestro país, una acción general a nivel del Estado destinada a la prevención de la violencia escolar. Únicamente existen varios estudios nacionales en los que los docentes han manifestado la existencia de malas relaciones en los centros educativos (CIDE, 1995; INCE, 1997) y un informe del Defensor del Pueblo (Defensor del Pueblo, 2000) en el que se incluyen tanto una revisión de las intervenciones desarrolladas en España, como un estudio sobre el problema de las formas más frecuentes de malos tratos entre escolares, pero que sólo podemos considerar como iniciativa nacional destinada a elevar el nivel de conciencia social sobre el problema para estimular las políticas preventivas. Aunque no deje de ser un documento importante y valioso, no tiene ningún rango de obligatoriedad. Por otro lado, no ha sido visto oficialmente por el Parlamento, a pesar de que fue éste quien en colaboración con el comité nacional de la UNICEF lo promovió. El actual gobierno conservador no ha hecho alusión a él en sus programas electorales ni conocemos iniciativas específicas de lucha general contra la violencia escolar, dirigidas desde el Ministerio de Educación y Cultura del Estado, que sí está tomando otras medidas relativas a otros aspectos relevantes del Sistema Educativo, como son la modificación de los caminos curriculares en la Educación Secundaria Obligatoria y la potenciación de las Humanidades clásicas, frente a la política curricular más psicopedagógica y comprensiva desarrollada por el gobierno socialista precedente.

Por el contrario, son las administraciones educativas de las Comunidades Autónomas las que, en los últimos cinco años, no han dejado de establecer iniciativas de prevención de la violencia, especialmente mediante las acciones de estímulo de la mejora de convivencia y el clima social en los centros escolares.

### ***Políticas regionales o de las Comunidades Autónomas sobre violencia escolar***

En todas las comunidades autónomas ha surgido la necesidad de abordar el problema de la violencia escolar, pero en muchas de ellas la respuesta ha sido de orden preventivo, particularmente ligada a la acción positiva de mejorar la convivencia y el clima de relaciones sociales y de gobernabilidad de los centros escolares. Las actuaciones desarrolladas en las distintas comunidades han sido de distinta índole, algunas muy interesantes y creativas, pero todas ellas poco articuladas entre sí. En una primera visión encontramos que la mayoría de las iniciativas giran en torno a Planes de Política Educativa gubernamental para la elaboración de programas de mejora de la Convivencia y Planes de Política Educativa para la Prevención de la Violencia.

Los Planes de convivencia son documentos institucionales donde se analiza la problemática social de los centros, y se facilitan orientaciones para la actuación. En todos se hace hincapié en la importancia de que participe en dichos programas el profesorado, el alumnado y las familias.

En esta línea de acción, tienen Planes de Actuación para la mejora de la convivencia escolar los gobiernos autónomos de Andalucía (Programa Educativo para la Prevención del Maltrato entre Escolares); Aragón (Plan Aragonés de Convivencia); Asturias (Guía de supervisión de las relaciones de convivencia y disciplina en los centros); Cantabria (Programa de Mediación en Conflictos); Castilla León (Variante del Programa Convivir es Vivir de Madrid y Servicio de Apoyo a los alumnos con comportamiento antisocial); Castilla la Mancha (Plan de Convivencia Escolar); Cataluña (Comissió d'estudi del Departament d'Ensenyament para los Desajustes conductuales de alumnos en Escuelas); Extremadura (Cáceres: Programa de mejora de la competencia social en adolescentes. Badajoz: variante del Proyecto Sevilla Anti-Violencia Escolar –SAVE–, desarrollado en Sevilla por el equipo de la profesora Rosario Ortega, 1997); Galicia que ha desarrollado el programa propuesto por Díaz Aguado (1996a); Madrid (Programa Convivir es Vivir); Melilla (Comisión sobre «Fracaso Escolar y Violencia»); Murcia (Plan Regional para el Desarrollo de la Convivencia Escolar); Navarra (Programa Escuela de Familias, que incluye un Curso sobre Prevención de violencia doméstica y escolar); País Vasco (Programa de Convivencia en los Centros escolares); y Valencia (Programa de Fomento de la Convivencia).

### ***Programas educativos contra la violencia escolar***

En España, los programas de intervención desarrollados para erradicar violencia escolar están diseñados, en su mayoría, en torno a dos objetivos generales. Por un lado, buscan la dis-

minución de los actos violentos, y por otro, la prevención, mediante la mejora o creación de un buen clima de relaciones interpersonales en el centro escolar basado en los principios democráticos y de respeto mutuo. Al tener objetivos comunes los programas proponen, en ocasiones, estrategias similares por lo que expondremos las diferentes formas de intervención desarrolladas y, finalmente, los programas en los que están integradas.

Las estrategias de intervención pueden agruparse en cuatro categorías: Actuaciones dirigidas al cambio de la organización escolar; actuaciones dirigidas a la formación del profesorado para que éste diseñe sus propios modelos de intervención; propuestas concretas para desarrollar en el aula; programas específicos a aplicar en las situaciones y fenómenos de violencia con escolares implicados o en riesgo.

#### ***a) Programas de innovación o cambio en la organización escolar***

Las estrategias basadas en la *búsqueda de cambio en la organización escolar* parten de la idea de que el centro es un sistema general de convivencia que hay que gobernar y dinamizar de forma que facilite las relaciones positivas e impida, en la medida de lo posible, las negativas. En esta línea, Ortega (1997) defiende en el modelo SAVE la necesidad de implicar en el diseño y desarrollo de la organización del centro a todos los miembros de la comunidad educativa (alumnos, profesores, familias y otros agentes educativos). De este modo, se facilita un buen entendimiento entre los valores educativos que propone el centro y los que desarrolla la familia, mostrando a los alumnos una forma coherente de gestionar las relaciones interpersonales basadas en el diálogo, la cooperación y el enriquecimiento mutuo. Para ello, se considera imprescindible el establecimiento de ámbitos espacio-temporales que permitan este enriquecimiento entre los colectivos de la comunidad educativa. Los programas que incluyen esta propuesta son: el SAVE; el Programa Educativo de prevención de los Malos Tratos entre compañeros y compañeras (Ortega y colb. 1998); Convivir es Vivir (Carbonell, 1999); El Plan Regional para el Desarrollo de la Convivencia Escolar de Murcia (ECE, 2000); el Programa de Educación Social y Afectiva en el aula en Málaga (Trianes y Muñoz, 1994 y Trianes, 1996); el Programa Convivencia del País Vasco (DDE, 2000); León (Servicio de Apoyo a los alumnos con comportamiento antisocial); y finalmente el Programa de Resolución de conflictos (Fernández, 1998a), creado desde Madrid, pero desarrollado parcialmente en varias Comunidades Autónomas .

#### ***b) Programas que focalizan la formación del Profesorado***

Dentro de la segunda categoría de estrategias de intervención, se encuentran un conjunto de programas diversos que se asemejan entre sí porque todos focalizan la importancia de la *formación del profesorado* y se dirigen, en mayor o menor medida, a dinamizar las relaciones profesionales de los docentes mediante la constitución de grupos de trabajo, donde el profesorado es activo en el diseño de las actuaciones a desarrollar. Muchos de ellos han realizado estos

diseños con ayuda externa, sobre todo de grupos de investigación universitarios. Son ejemplo de ellos los propuestos por Carbonell (1999); Fernández (1998a); Ortega (1997); Trianes y Muñoz (1994), en los que se describe la formación docente como una línea de trabajo autónomo a realizar por los profesores en el propio centro. Otros utilizan el modelo de formación docente externa, como son el Programa Convivencia del País Vasco (DDE de País Vasco, 2000); y el Programa de Educación para la Tolerancia (Díaz Aguado, 1996a).

Dos últimas modalidades han sido usadas en las iniciativas regionales que incluyen programas de formación del profesorado, aunque sea de forma ocasional mediante convocatorias públicas de cursos a las que los docentes pueden asistir o adscribirse para recibir formación: Cursos de Educación para la Convivencia y Prevención de la Violencia ofertados por los Centros de Profesores de Andalucía, iniciativa auspiciada por el Programa Educativo de Prevención de los Malos tratos entre Escolares (Ortega y colb., 1998) y los que promueve la Consejería de Educación de la Comunidad de Navarra (DDE de Navarra, 2000) que entiende que deben combinarse las actividades de formación externa y las de formación en el propio centro.

Además de las propuestas incluidas en los programas de intervención mencionados, la formación del profesorado en cualquiera de sus modalidades, dentro de los centros, seminarios, cursos, grupos de trabajo y proyectos de innovación educativa, se ha desarrollado a lo largo de todo el país teniendo como temas centrales: Resolución de conflictos, habilidades sociales, convivencia, tolerancia, disciplina, violencia y propuestas de intervención, lo que ha convertido a la convivencia en un tema prioritario dentro de la formación permanente del profesorado.

### ***c) Propuestas de actividades para desarrollar en el aula***

En tercer lugar, entre las *propuestas desarrolladas para actuar en el aula*, encontramos cinco líneas distintas de actuación: Gestión del clima social del aula; trabajo curricular en grupo cooperativo; actividades de educación en valores; actividades de educación de sentimientos; actividades de estudio de dilemas morales y actividades de drama. En ocasiones, el programa de intervención es cerrado y propone una lista concreta de actividades de aula, como los de Díaz Aguado (1996a) y Cerezo (1997), en otras ocasiones los autores de los programas de trabajo en las aulas, dejan a la elección del docente tomar una u otra línea de trabajo. La gestión democrática de la convivencia (Ortega, 1997) incluye el análisis de acontecimientos diarios en los que se ven implicados los alumnos, a través de asambleas de aula donde es necesario el diálogo, la participación y la cooperación de todos. Son asambleas en las que se toman acuerdos sobre normas y convenciones del microgrupo aula, se evalúan y se modifican las existentes y se persigue el objetivo de establecer un clima de relaciones sociales en el cual los alumnos aprendan a gestionar su vida de forma no violenta.

La propuesta de trabajo curricular en grupo cooperativo es de carácter transversal pues to que se trabajan contenidos curriculares usando una metodología que potencia la cooperación, el diálogo y la reflexión, consiguiendo así el establecimiento de buenas relaciones sociales y la

prevención de la violencia. Un aspecto importante aquí es que los alumnos aprendan que el conocimiento individual debe compartirse con el que tienen los compañeros, compararse y dialogar hasta llegar a acuerdos más o menos estables sobre lo que se sabe y lo que se avanza en el trabajo diario del aula. Esta propuesta está basada en el constructivismo pedagógico y en la necesidad de que los alumnos aprendan a trabajar en cooperación.

Otra propuesta de trabajo de aula desarrollada en el modelo SAVE y en el Programa de prevención del Maltrato entre Escolares (Ortega y colb., 1998) son las actividades de educación de los sentimientos y los valores. Se busca en ella la interiorización de valores de respeto mutuo, solidaridad y paz mediante actividades de reflexión y debate sobre la vida afectiva y relacional de los escolares. Se trabaja con ejemplos de situaciones vividas o imaginadas por los propios escolares en los que aparezcan emociones y sentimientos interpersonales. Las reflexiones y actividades consecuentes tienen como objetivo la toma de conciencia de las consecuencias que los comportamientos antisociales o violentos tienen para todos los protagonistas y su elevación a la reflexión sobre criterio y comportamiento ético.

Trabajar con dilemas morales es una estrategia que persigue los mismos objetivos que la anterior, pero que suele motivar mucho a los alumnos por los conflictos morales que se crean en el grupo aula, ya que potencian el pensamiento crítico y la reflexión sobre la realidad social como algo muy complejo (Díaz Aguado, 1996a; Ortega, 1997; Ortega y colb., 1998).

Finalmente, otros investigadores han propuesto el uso de la dramatización en el aula o en el centro, como recurso didáctico para la prevención de la violencia y mejora de la convivencia. En opinión de sus autores, la dramatización facilita la vivencia de experiencias violentas en los alumnos, lo que les ayuda a reflexionar sobre los efectos personales que éstas tienen en las víctimas.

En la tabla siguiente se exponen las propuestas de actividades de aula contempladas incluidas en los programas y modelos de intervención que las proponen.

	Gestión del aula	Grupo cooperativo	Educación en Valores	Educación de sentimientos	Dilemas morales	Dramatización
Ortega y colb. (1998)	X	X	X	X	X	X
Ortega (1997)	X	X	X	X	X	
Carbonell (1999)	X	X	X			
Díaz Aguado (1996a)	X	X	X		X	X
Irianes; Muñoz (1994)	X	X				X
DDE de País Vasco (2000)	X		X			

*Actividades de aula propuestas por los Programas preventivos de la violencia escolar*

#### ***d) Estrategias de actuación específica contra la violencia escolar existente***

Por último, la cuarta categoría de estrategias de intervención que hemos diferenciado se compone de un grupo de programas específicos que, aunque han sido diseñados en su mayoría

por autores extranjeros, han sido desarrollados en España de la mano de diferentes investigadores. Entre estos programas resaltamos los siguientes:

Estrategias de *Círculos de calidad* (Smith, P.K; Sharp, S, 1994) donde un grupo de personas se reúnen regularmente porque están interesadas en identificar, analizar y resolver problemas comunes. Son muy eficaces para cualquier situación en la que se demande la motivación de los alumnos por conseguir objetivos concretos, como por ejemplo el problema que nos ocupa. En España ha sido empleado en el proyecto SAVE (Ortega, 1997).

Estrategias de *Mediación de conflictos* (Fernández, 1998a): Consiste en que un grupo de personas, que deben ser aceptadas por la Comunidad Educativa como mediadores, son entrenadas para desempeñar unas funciones específicas en la resolución de conflictos para facilitar una solución positiva. Suelen ser utilizadas para reeducar las habilidades de resolución de conflictos cuando la situación de violencia aún no es grave. Empleado por Fernández en sus actividades de asesoramiento a Centros de Profesores y desarrollado en la Comunidad del País Vasco (Uranga, 1998) y de Madrid (Torrego y otros, 2000), donde se imparte formación en centros a un número sustancial de niños, profesores, padres y madres, y personal no docente, creándose así el servicio de mediación de conflictos.

Dentro de las estrategias de *Ayuda entre Iguales* (Cowie, H; Wallace, H, 1993) existen varias modalidades de las que, en nuestro país, Ortega y Del Rey (1999) han desarrollado la que consiste en que un grupo de chicos/as actúen como consejeros y ayudantes de chicos/as que están en un proceso de sufrir o haber sufrido violencia, malos tratos o abusos. Su finalidad es que chicos/as con problemas, encuentren, en la conversación y apoyo con otros/as, una solución o reflexión sobre sus problemas.

La estrategia de intervención social, conocida como *Método Pikas* (1989) se utiliza para desarticular los vínculos prepotentes y agresivos de los grupos pequeños de víctimas y agresores. Partiendo del descubrimiento de la estructura del grupo violento que ataca a una víctima indefensa, se realiza un plan de modificación de las relaciones sociales que busca que sean los propios agresores los que terminen ayudando expresamente a la víctima antes atacada. Para conseguir que cada miembro del grupo reflexione sobre su propio comportamiento y actitud se realizan sesiones individuales de trabajo con cada uno de los miembros. En España se ha utilizado en el proyecto SAVE (Ortega, 1997).

Estrategias de *Desarrollo de la asertividad para víctimas* (Ortega, 1998): Consisten en realizar ejercicios de habilidades sociales que posibiliten que la víctima realice la secuencia completa de estar en una situación en la que debe tomar una decisión, y puede observar que los resultados son reforzadores de su autoestima. El objetivo es conseguir establecer una distancia afectiva y emocional respecto del agresor o grupo de agresores y lograr defender la intimidad de las víctimas y su derecho a no ser molestados.

Estrategias de *Desarrollo de la empatía para agresores* (Ortega, 1998): Son procesos educativos que restablecen la sensibilidad emocional y afectiva en chicos/as que han vivido en ambientes violentos o poco afectivos. Son útiles en centros educativos en los que estén trabajando por la mejora de la convivencia y que hayan detectado a los alumnos/as en situación de riesgo y a aquellos que ya están implicados en problemas de violencia interpersonal. En la tabla siguiente se pueden observar las intervenciones que han incluido los diferentes programas.

	Círculos de calidad	Resolución de conflictos	Ayuda entre iguales	Método Pikas	Programa de asertividad	Programa de empatía
Ortega y cols (1998)	X	X	X	X	X	X
Ortega (1997)	X	X	X	X	X	X
Carbonell (1999)		X				X
Irianes y Fernández-Figares (2001)		X	X			
Irianes y Muñoz (1994)		X				X
País Vasco		X			X	X
Díaz Aguado (1996 a)		X				
Fernández (1998 a)	X	X	X	X		

*Programas específicos contra la violencia escolar para desarrollar con escolares implicados y en riesgo*

## OTRAS ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA ESCOLAR EN ESPAÑA

No nos gustaría concluir este artículo sin mencionar otro tipo de iniciativas que se están desarrollando en nuestro país y que no son de la misma naturaleza que las anteriormente descritas. Entre ellas se encuentra la desarrollada por el Cuerpo de Policía Nacional que está trabajando para combatir la violencia escolar desde varios focos de actuación. Por un lado, ha creado un nuevo cuerpo de agentes denominado «Policía de Proximidad» con los que pretenden, entre otros objetivos, integrar en las zonas cercanas a los centros educativos a un agente que sea conocido por los alumnos y considerado como miembro cercano del entorno. Por otra parte, está llevando a cabo sesiones informativas en los centros para prevenir los actos violentos. Por último, y de manera más concreta, la actuación más específica es la creación de un grupo de trabajo denominado «El problema de la violencia en el ámbito escolar y la relación entre el fracaso escolar, reinserción laboral y delincuencia» que ha diseñado varias líneas de actuación: conocimiento del entorno, escuela de padres, conflictividad parental, prevención del inicio y consumo de drogas, desarrollo de unidades didácticas sobre protección del centro y autoprotección de los alumnos. Estas tres iniciativas han sido integradas en el «Proyecto 2000» dentro del Programa Policía-Escuela, en la ciudad de Jaén, cuyas funciones y actividades podemos resumir en las siguientes:

Control y vigilancia en la entrada y la salida de los colegios para prevenir actividades relacionadas con el tráfico de drogas y otras actividades delictivas en las inmediaciones de los mismos.

Detectar el absentismo escolar, control y vigilancia de aquellos lugares frecuentados por dichos jóvenes, en los horarios escolares: Identificación de los mismos, hablar con ellos; si procede, acompañarlos al centro o al domicilio; e informar a los padres o tutores.

Visitas y entrevistas con directores de centros, profesores, asociaciones de padres, padres de alumnos para recabar o captar información de presuntas actividades delictivas de drogadicción, actividades violentas o discriminatorias.

Hacer demostraciones en los colegios para aproximar la Policía a los niños y organizar actividades sociales (competiciones deportivas, creación de club de fútbol, etc.) que contribuyen a mejorar la imagen policial.

La Oficina del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid es otra institución pública que también ha demostrado su preocupación en torno a la violencia escolar y como consecuencia ha publicado el proyecto «Un día más» (Fernández, 1998b) que consta de unos Materiales Didácticos para la Educación en Valores en Educación Secundaria y un vídeo realizado por alumnos dramatizando un día en un instituto. Este material está teniendo mucha aceptación tanto por parte del profesorado como del alumnado.

Los sindicatos de trabajadores de la enseñanza también han demostrado estar sensibilizados ante la violencia escolar, ya que han celebrado multitud de jornadas y congresos en torno a esta problemática, donde gran cantidad de estudiantes y docentes han reflexionado sobre las líneas a seguir en la prevención y disminución de actos violentos.

Por último, la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza han diseñado varios proyectos de intervención en torno a la educación en valores, la interculturalidad y la integración social. Sin embargo, la iniciativa más cercana a la violencia escolar ha sido la creación de un foro «Calidad y Libertad de Enseñanza» que ha creado un documento donde se analiza la situación actual en los centros educativos, así como sus consecuencias y ofrece además alternativas para combatir la violencia, entre las que incluye todas las analizadas en el apartado anterior sobre iniciativas y programas de intervención.

## **CONCLUSIONES**

Como hemos podido comprobar a lo largo de este artículo, la respuesta de las administraciones públicas al problema de la violencia escolar ha tenido que esperar hasta mediados de la década de los noventa. Para ello, han sido necesarios los trabajos de algunos equipos de investigación que, con escasos presupuestos, numerosas horas de trabajo y colegas extranjeros, han colaborado a la toma de conciencia social sobre la existencia de violencia en los centros educativos españoles, hecho que hace diez años era negado. Poco tiempo después, empezaron a aparecer noticias en los medios de comunicación de agresiones entre alumnos con graves con-

secuencias para los implicados, hecho que en algunos años terminó implicando al profesorado. Tras la innegable existencia de problemas de violencia, las administraciones públicas han comenzado a dar respuesta orientándola a la mejora de la convivencia. En estos momentos, todas las Consejerías de Educación tienen entre sus áreas prioritarias la educación para la convivencia, entendida como prevención de la violencia escolar. Sin embargo, entendemos que se debe dar un paso más ofreciendo a los centros educativos respuestas y apoyos para afrontar los episodios de violencia que les surjan.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO, G., DAGO, C., FORASCEPI, M., MONTOTO, A., SÁNCHEZ, C. (1999). *Guía de supervisión de las relaciones de convivencia y disciplina en los centros*. Principado de Asturias: Servicio de Inspección y Servicios.
- CARBONELL FERNÁNDEZ, J.L.(Dir.). (1999). *Programa para el desarrollo de la convivencia y la prevención de los malos tratos. Convivir es Vivir*. Ministerio de Educación y Cultura.
- CEC DE ANDALUCÍA (1999). *Decreto 85/1999, de 6 de Abril, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las correspondientes normas de convivencia en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios*. (BOJA 48/99 de 24 de Abril de 1999).
- CEC DE CANARIAS (1995). *Decreto 292/1995, de 3 de octubre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado de los centros docentes no universitarios de la comunidad autónoma de Canarias*. (BOC 140/95 de 1 de noviembre de 1995).
- CEC DE CATALUÑA (2000). *Decreto 221/2000, de 26 de junio, por el que se modifica el decreto 266/1997, de 17 de octubre, sobre derechos y deberes de los alumnos de los centros de nivel no universitario de Cataluña*. (DOGC 3175/2000 de 5 de julio de 2000).
- CEC DE NAVARRA (1997). *Decreto Foral 191/1997, de 14 de julio, por el que se modifica el Decreto Foral 417/1992, de 14 de diciembre, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos de centros de niveles no universitarios*. (BON 92/97 de 1 de agosto de 1997).
- CEC DE PAIS VASCO (1994). *Decreto 160/1994, de 19 de abril, sobre derechos y deberes de los alumnos y alumnas de los centros docentes no universitarios de la comunidad autónoma del País Vasco*. (BOPV 109/94 de 9 de junio de 1994).
- CEC DE VALENCIA (1991). *Decreto 246/1991, de 23 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre derechos y deberes de los alumnos de los centros docentes de niveles no universitarios de la Comunidad Valenciana*. (DOGV 1696/92 de 3 de enero de 1992).
- CEREZO RAMÍREZ, F. (1997). *Conductas agresivas en la edad escolar. Aproximación teórica y metodológica. Propuesta de intervención*. Madrid: Pirámide.
- C.I.D.E. (1995). *Evaluación del Profesorado de Educación Secundaria. Análisis de Tendencias y Diseño de un Plan de Evaluación*. Ministerio de Educación y Ciencia.
- COWIE, H. Y WALLACE, H. (1998). *Peers support: A Teachers Manual*. London: The Price's Trust.
- DDE de Navarra (2000). *Programa Escuela de familias: La prevención de la violencia doméstica y escolar*. Navarra: Departamento de Educación. Sección de Estudios y Programas.
- DDE de País Vasco (2000). *Programa Convivencia en los centros escolares*. País Vasco: Dirección de Innovación Educativa del Departamento de Educación.
- DÍAZ AGUADO, M.J. (1996a). *Programas de educación para la tolerancia y prevención de la violencia en los jóvenes. Vol.I. Fundamentación psicopedagógica*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- DÍAZ AGUADO, M.J. (1996b). *Educación y desarrollo de la tolerancia*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.

- DÍAZ AGUADO, M.J. (1998a). Prevenir la violencia desde la escuela. Programas desarrollados a partir de la investigación-acción. *Revista de estudios de juventud*, 42, 63-74.
- DÍAZ AGUADO, M.J. (1998b). Referencias de prensa y televisión sobre los programas de educación para la tolerancia y prevención de la violencia en los jóvenes. *Revista de estudios de juventud*, 42, 75-79.
- DEFENSOR DEL PUEBLO (2000). *Informe sobre violencia escolar*. Madrid.
- ECE de Murcia (2000). *Plan Regional para el Desarrollo de la Convivencia Escolar*. Murcia: Consejería de Educación y Ciencia.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, I. (1998a). *Prevención de la violencia y resolución de conflictos*. Madrid: Narcea.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, I. (1998b). *Un día más. Materiales didácticos para la educación en valores en ESO*. Madrid: Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid.
- FERNÁNDEZ, I. y ORTEGA, R. (1995). La escuela ante los problemas de maltrato entre compañeros y violencia interpersonal: un proyecto de intervención ligado a la reforma educativa en curso. *Comunicación presentada en el IV Congreso Estatal sobre Infancia Maltratada* (pp. 284-289). Sevilla.
- GÓMEZ CASAÑ, P. (2000). *Programa de Fomento de la Convivencia en centros educativos*. Valencia: Consejería de Cultura, Educación y Ciencia.
- HERNÁNDEZ FRUTOS, T. (en prensa). *Estudio sobre la prevención de la violencia y la resolución de los conflictos en el alumnado de secundaria obligatoria de los centros de Navarra*. Navarra: Instituto Navarro de la Mujer.
- I.N.C.E. (1997). *Diagnóstico General del Sistema Educativo*. Ministerio de Educación y Cultura.
- JARES, X.R. (1996). *Construir a Paz. Cultura para a Paz*. Vigo: Xerais.
- MEC (1995). *Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros*. (BOE 131/95 de 2 de junio de 1995).
- ORTEGA, R. (1997). El proyecto Sevilla anti-violencia escolar. Un modelo de intervención preventiva contra los malos tratos entre iguales. *Revista de Educación*, 313, 143-158.
- ORTEGA, R. (1998). Trabajando con víctimas, agresores y espectadores de la violencia. En R. Ortega y cols. (1998), *La convivencia escolar: qué es y cómo abordarla*. Sevilla: Consejería de Educación y Ciencia, Junta de Andalucía.
- ORTEGA, R. (2000). A Global, Ecological and Cultural Model for Dealing with Problems of Violence in European Compulsory Schools. *Paper presentado en 6th Meeting of TMR Programme Nature and Prevention of Bullying and Social Exclusion*. Cruz Quebrada-Dafundo. Lisboa.
- ORTEGA, R. y cols. (1998). *La convivencia escolar: qué es y cómo abordarla*. Sevilla: Consejería de Educación y Ciencia, Junta de Andalucía.
- ORTEGA, R. y DEL REY, R. (1999). The use of Peer Support in the SAVE project. *Paper en el Simposio Children Helping Children En IX European Conference on Developmental Psychology*. Spetses. Grecia.
- ORTEGA, R. y DEL REY, R. *Aciertos y desaciertos del proyecto Sevilla anti-violencia escolar (SAVE)*. (En prensa a).
- ORTEGA, R. y DEL REY, R. *Violencia entre iguales. Conceptos y etiquetas verbales que definen el fenómeno del maltrato entre iguales*. (En prensa b)
- ORTEGA, R. Y MORA-MERCHÁN, J.A. (1997). El proyecto Sevilla Antiviolencia Escolar: Un modelo ecológico de intervención educativa contra el maltrato entre iguales. En F. Cerezo (coor.), (1997), *Conductas agresivas en la edad escolar. Aproximación teórica y metodológica. Propuestas de intervención*. Madrid: Pirámide.
- ORTEGA, R. y MORA-MERCHÁN, J.A. (1999). Spain. En P.K. Smith, Y. Morita, J. Junger-Tas, D. Olweus, R. Catalano y P. Slee (eds.) (1999), *The nature of school bullying. A cross-national perspective*. Londres: Routledge.
- ORTEGA, R. y MORA-MERCHÁN, J.A. (2000). *Violencia escolar. Mito o realidad*. Sevilla: Mergablum.
- PIKAS, A. (1989). The common concer method for the treatment of mobbing. En E. Roland; E. Munthe (Eds) (1989), *Bullying: an international perspective*. Londres: David Fulton.
- SMITH, P.K y SHARP, S. (1994). *School bullying*. London: Routledge.

- TORREGO y otros (2000). *Mediación de conflictos en instituciones educativas*. Madrid: Narcea.
- TRIANES TORRES, M.V. (1996). *Educación y competencia social: Un programa en el aula*. Málaga: Aljibe.
- TRIANES TORRES, M.V. (2000). *La violencia en contextos escolares*. Málaga: Aljibe.
- TRIANES, M.V.; FERNÁNDEZ-FIGARÉS, C. *Enseñar a ser personas y a convivir: un programa para secundaria*. (En prensa)
- TRIANES, M.V. y MUÑOZ, A. (1994). *Programa de Educación Social y afectiva*. Málaga: Puerta Nueva, Delegación de Educación y Cultura.
- TRIANES, M.V., MUÑOZ, A. Y SÁNCHEZ, A. (1995). A social Competence Program to prevent racism and xenophobia. *Comunicación presentada en la European Conference for Research on Learning and Instruction*. Nimega (Holanda).
- URANGA, M. (1998). Mediación, negociación y habilidades para el conflicto en el marco escolar. En Casamayor (coord) (1998), *Cómo dar respuesta a los conflictos*. Barcelona: Grao.
- VIERIA, M.; FERNÁNDEZ, I. y QUEVEDO, G. (1989). Violence, Bullying and Counselling in the Iberian Peninsula. En E. Roland y E. Munthe (Eds.) (1989), *Bullying: a International Perspective*. London: David Fulton Publishers.
- ZABALZA BERAZA, M.A. (Dir.). (1999). *A convivencia nos centros escolares de Galicia*. Santiago de Compostela: Consellería de Educación e Ordenación Universitaria.